INFORME DE AUDITORIA INTERNA						
IDENTIFICACIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA						
TIPO DE AUDITORÍA	**GESTIÓN**	**X**	**CALIDAD**		**INTEGRADA**	
PROCESO	**Desarrollo, Promoción y Posicionamiento Turístico**					
RESPONSABLE	Claudia Janeth Jiménez Álvarez					
CARGO	Subdirectora Técnica					
LÍDER AUDITOR	**CARGO**	**DEPENDENCIA**				
Liliana Andrea Velandia Delgado	Asesora de Control Interno	Dirección – Control Interno				
EQUIPO AUDITOR	**CARGO**	**DEPENDENCIA**				
Heydy Marilin Estepa Jiménez	Profesional (CPS)	Dirección – Control Interno				
EXPERTO TÉCNICO	**CARGO**	**DEPENDENCIA**				
Milena Gonzales Alarcón	Profesional (CPS)	Subdirección Administrativa y Financiera				
AUDITORES EN FORMACIÓN /OBSERVADORES	**CARGO**	**DEPENDENCIA**				
N/A	N/A	N/A				
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	31/10/2022					

DESARROLLO DE LA AUDITORIA	
OBJETIVO DE LA AUDITORIA	Verificar el cumplimiento de las metas de plan de desarrollo "Hagamos Grande al Meta", en el marco del objetivo del proceso **Desarrollo, Promoción y Posicionamiento Turístico**: Realizar promoción nacional e internacional del departamento del Meta como destino turístico a través de las 5 rutas determinadas, desarrollando productos turísticos, impulsando el fortalecimiento Institucional y empresarial, mejorando los Servicios turísticos del departamento, para que sean seguros, sostenibles y competitivos, y así aumentar la calidad de vida de los actores de la cadena de valor del sector turístico y robustecer la economía de la región
ALCANCE DE LA AUDITORIA	Aplica para el proceso **Proceso de Desarrollo, Promoción y Posicionamiento Turístico** y sus actividades para el periodo comprendido en la vigencia 2022.
CRITERIOS DE AUDITORIA	**Ley 300 de 1996** Ley general de turismo **Ley 1101 de 2006** Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 – Ley General de Turismo y se

	dictan otras disposiciones. **Ley 679 de 2001** por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución. **Ordenanza 868 de 2014**, Por medio de la cual se establece la política pública de turismo del Departamento del Meta. **Ley 2068 del 31 de diciembre de 2020**, "por el cual se modifica la Ley general de Turismo y se dictan otras disposiciones". **Ley 1955 de mayo de 2019**, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, "Pacto por Colombia, pacto por la equidad". **Ordenanza No. 1069 de 2020**, Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental "Hagamos Grande al Meta" para el periodo 2020 - 2023 y se dictan otras disposiciones **Caracterización del proceso** Desarrollo, Promoción y Posicionamiento Turístico V1 **Información documentada registrada en el SIG**. **Ley 594 del 2000 "Ley General de Archivos"** La demás normatividad aplicable al proceso.
PERSONAS ENTREVISTADAS/AUDITADAS	Se anexa registro de asistencia del personal entrevistado.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

La auditoría fue desarrollada de acuerdo con lo planificado, sin embargo, por solicitud realizada vía correo electrónico el día 18/10/2022, por la líder de proceso Dra. Claudia Jiménez Álvarez, se realizó reprogramación para el 24/10/2022, en consecuencia, se dio aplazamiento de la reunión de cierre para el día 25/10/2022. El objetivo de la auditoria se cumplió en términos de la validación y seguimiento previsto, se determinaron nueve (9) hallazgos, de las cuales una (1) conformidad, dos (2) son No conformidades, seis (6) oportunidades de mejora.

ASPECTOS RELEVANTES DEL PROCESO

Disposición y compromiso de los funcionarios, para atender la auditoria y aportar al mejoramiento del proceso.

La planeación y cumplimiento de la estrategia ESCNNA, el trabajo en equipo y el compromiso con la mejora continua.

Inclusión del Departamento del Meta al Programa Colombia a la Mesa.

HALLAZGOS DETERMINADOS EN LA AUDITORIA

ÍTEM	NUMERAL(ES) DE LA NORMA DE REQUISITOS/LEY O NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGO C/NC/OM
1	**Ordenanza No. 1069 de 2020,** Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental "Hagamos Grande al Meta" para el periodo 2020 - 2023 y se dictan otras disposiciones	Se validó el cumplimiento de la meta 135020213 impulsar el desarrollo de una escuela taller de oficios para la innovación y diseño del producto de artesanía en el Meta; con un avance físico y financiero del 100%.	**C**
2	Desarrollo Económico y Social Departamental "Hagamos Grande al Meta" para el periodo 2020 - 2023 y se dictan otras disposiciones. **GJC-M-01 V1 Manual de contratación e interventoría** con fecha de vigencia de 16/06/2022.	Los proyectos del programa Colegios Amigos del Turismo CAT, no cuentan con la evidencia trazable de la presentación del proyecto, de su ejecución, seguimiento y cierre; los colegios Luis Carlos Galán Sarmiento e Institución Educativa Kuwei, no presentan cierre del proyecto incumpliendo con los tiempos de ejecución establecidos en el Contrato (Convenio) **No. 368-2021**, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL DEPARTAMENTAL QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA COLEGIOS AMIGOS DEL TURISMO Y LAS NUEVAS QUE SE VINCULEN A TRAVÉS DE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS AL ITM Y VIABILIZADOS CONFORME AL PEI. Lo anterior incumple, Ley 80 de 1993, Ordenanza No. 1069 de 2020; GJC-M-01 V1 Manual de contratación e interventoría con fecha de vigencia de 16/06/2022.	**NC**
3	**DPP-F-33-V1** Lista de verificación para eventos y/o espectáculos **DPP-F-34-V1** Visita de seguimiento a eventos de afluencia masiva	Se identificó que para el evento realizado el día 17/09/2022 en el Parque las Malocas (Coliseo), "Super Parrando Llanero 2022- Nilton Gámez y sus Amigos", no se cuenta con expediente en donde se pueda corroborar la validación del formato DPP-F-33-V1 Lista de verificación para eventos y/o espectáculos realizada por el profesional Mauricio Salinas Coordinador del parque y el seguimiento a través del formato DPP-F-	**NC**

<table>
<tr><td></td><td></td><td>34-V1 Visita de seguimiento a eventos de afluencia masiva, lo anterior incumple los controles para el préstamo de las instalaciones para eventos y espectáculos en el parque las Malocas.</td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>Ordenanza No. 1069 de 2020, Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental "Hagamos Grande al Meta" para el periodo 2020 - 2023 y se dictan otras disposiciones</td><td>Se evidenció Programación de la oferta institucional en cumplimiento de las metas de plan de desarrollo según formato PST-F-17-V2, sin embargo, no se evidencia que dicha planeación obedezca al diagnóstico de las cinco rutas y a partir de este se determine una estrategia en articulación de los diferentes programas o estrategias (ESCNNA, Asociatividad, RNT, Formación y capacitación, CAT, entre otras) que se encuentran en desarrollo por el Instituto de Turismo del Meta.</td><td>OM</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Ordenanza No. 1069 de 2020, Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental "Hagamos Grande al Meta" para el periodo 2020 - 2023 y se dictan otras disposiciones. DPP-P-01-V1 Procedimiento de Formación Técnica, con vigencia de 03/09/2022.</td><td>Las metas en el marco de la formación y capacitación se vienen ejecutando, sin embargo, se puede fortalecer revisar y actualizar la operatividad del DPP-P-01-V1 Procedimiento de Formación Técnica, con vigencia de 03/09/2021, en atención a que se están ejecutando otros métodos para la identificación de las necesidades a las que se encuentran estipuladas en el procedimiento.</td><td>OM</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Ordenanza No. 1069 de 2020, Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental</td><td>Se evidenciaron los siguientes contratos de obra vigentes:
<table>
<tr><th rowspan="2">Vigencia</th><th colspan="3">Tipo de contrato</th><th colspan="4">Estado actual del contrato</th></tr>
<tr><th>Obra</th><th>Interventoria</th><th>Consultoria</th><th>En ejecucion</th><th>Suspendido</th><th>Terminado en proceso de liquidacion</th><th>Liquidado</th></tr>
<tr><td>2019</td><td>4</td><td>5</td><td>0</td><td>4</td><td>0</td><td>4</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2021</td><td>1</td><td>1</td><td>2</td><td>0</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>2022</td><td>1</td><td>1</td><td>2</td><td>4</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr>
</table></td><td>OM</td></tr>
</table>

	"Hagamos Grande al Meta" para el periodo 2020 - 2023 y se dictan otras disposiciones	Para que se fortalezcan los controles para el seguimiento de las obras y se determine herramienta que evidencie trazabilidad y avances con periodicidad determinada para la toma de decisiones.	
7	**Ordenanza No. 1069 de 2020,** Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental "Hagamos Grande al Meta" para el periodo 2020 - 2023 y se dictan otras disposiciones.	Se realizó validación de la operatividad en las instalaciones del Bioparque los Ocarros y se evidenció lo siguiente: • El dinero en efectivo que se recauda diariamente permanece en caja, hasta que el carro de valores pasa en horas de la tarde, esto genera una exposición de riesgo que puede materializarse en perdida o hurto. • No se cuenta con una base en dinero para el inicio de las actividades diarias en la taquilla. • La taquilla no cuenta con la infraestructura tecnológica, física, y de seguridad para su operatividad. No se realiza el arqueo de taquilla según lo determinado en el formato código GAF-F-10-V1, de acuerdo con el control dual del responsable de taquilla y el responsable del recaudo, solo se evidencio firma y revisión del responsable de taquilla.	**OM**
8	**Ordenanza No. 1069 de 2020**, Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental "Hagamos Grande al Meta" para el periodo 2020 - 2023 y se dictan otras disposiciones	Fortalecer el mantenimiento de los atractivos turísticos a partir de un diagnóstico que permita determinar criterios apropiados para realizar una planeación en términos de prevención y corrección y se puedan garantizar los recursos para tal fin.	**OM**
9	Ley 594 del 2000, Ley General de Archivos, Acuerdo 042 del 2002 del AGN y Acuerdo 002 del 2014 y GD-P-02 Procedimiento Organización de	Se evidencia que a través de las series y subseries que se actualizaron en las TRD de la Subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico por medio de las mesas de trabajo con cada uno de los responsables, se logró documentar la trazabilidad de la gestión, sin embargo, el único programa que cuenta con la trazabilidad de la documentación del año 2022, es la Estrategia ESCNNA y está cumpliendo el GD-P-02 Procedimiento Organización de Archivos de Gestión	**OM**

	Archivos de Gestión.	desde el mes de enero hasta la fecha de la auditoria, los demás como: Coordinadores de Rutas y los programas Colegios Amigos del Turismo, Estrategia de Asociatividad y Agremiación, Registro Nacional de Turismo, Formación Técnica, Atractivos Turísticos Malocas y Bioparque los Ocarros, no cuentan con la totalidad de la documentación generada en el año 2022 en ejercicio de la misionalidad, sin embargo, se encuentran en el proceso de recopilar la documentación establecida en las Tablas de Retención Documental, lo anteriormente evidenciado nos genera incumplimiento a la Ley 594 del 2000, Ley General de Archivos, Acuerdo 042 del 2002 del AGN y Acuerdo 002 del 2014 y GD-P-02 Procedimiento Organización de Archivos de Gestión.	

CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA

Con la información remitida con corte a 30/06/2022, se pudo evidenciar que la entidad ha mejorado respecto del primer trimestre en el avance financiero en un 17% y en el avance físico en un 33%, con lo anterior en el desarrollo de la auditoria se pudo realizar seguimiento a las metas seleccionadas validando su avance.

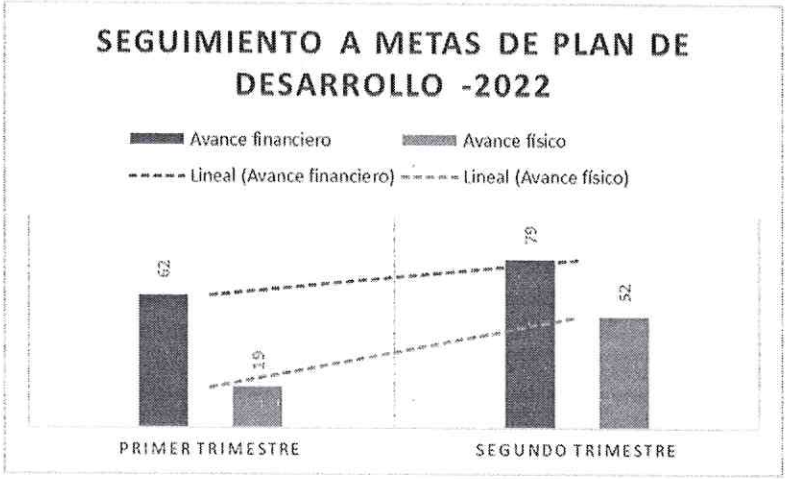

Es muy importante para el proceso dar continuidad a la gestión documental para dar evidencia del cumplimiento de la gestión.

RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Realizar inducción al personal de planta y contratista referente a la misionalidad del instituto y de sus tareas operativas en cumplimiento de las metas de plan de desarrollo y la política pública de turismo.

- Documentar los roles y responsabilidades del Instituto de Turismo del Meta para la creación, ejecución y seguimiento de los consejos locales de turismo.

- Identificar los riesgos de acuerdo con la operatividad del proceso y determinar los controles asociados para mitigar su materialización.

FIRMAS PARTICIPANTES

ELABORÓ	**LÍDER AUDITOR:**	**Nombre:**	Liliana Andrea Velandia Delgado	**Firma:**	
APROBÓ	**CONTROL INTERNO**	**Nombre:**	Liliana Andrea Velandia Delgado	**Firma:**	
		Cargo:	Asesora Control Interno		
	COORDINADOR DE CALIDAD	**Nombre:**	N.A.	**Firma:**	N.A.
		Cargo:	N.A.		